

PARRAL

23 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.807-

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

4.- El Oficio Nº 327, de fecha 17.07.2014, del Colegio Pablo Neruda.-

5.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Plan de Mejora 2014 del Colegio Pablo Neruda, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país.

2.- Que, el día 08 de Agosto de 2013, se realizara un viaje al área de prensa de Televisión Nacional de Chile Red Maule en Talca.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la Comisión de Servicio a la Ciudad de Talca, el día 08 de Agosto de 2014, a los docentes y alumnos del Colegio "Pablo Neruda", según documento adjunto:
- 2.- GIRESE, a nombre del director del Establecimiento, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. Nº 6.946.914-0 la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación e imprevistos.
- 3.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPA

PRU/IDH/UPO/DAO/abp. DISTRIBUCION:

DAD O

Archivo Partes Archivo Finanzas D.A.E.M. Depto. Educación Municipal. ADMINISTRADOR - MUNICIPAL

AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL